



FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIESO CIA. LTDA.

12367

Gerardo Chiriboga y Primera Transversal # 71 Coop. San José (Conocoto) Teléfono: 099 738-292
Fax: 099 731-947 Casilla: 17-01-324 e-mail: fig-val@andinanet.net

QUITO - ECUADOR

No. **FV - 0156**

Fecha: **2005-05-03**

- HIERRO GRIS LAMINAR
- HIERRO GRIS NODULAR
- ALEACIONES ESPECIALES
- BRONCES Y ALUMINIO
- TAPAS PARA POZOS
- REJILLAS PARA SUMIDEROS
- REJILLAS DE CALZADA
- TAPAS TELEFONICAS
- CAJAS DE VALVULA
- CAJAS DE VEREDA
- UNIONES GIBAULT
- VALVULAS
- HIDRANTES
- REPUESTOS EN GENERAL

usd 0,04

88442

David P/F
03 100 117
16 N

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



Adjunto copia de la Cesión de Participaciones,
para su conocimiento. Y solicito también la
Nómina Actualizada.

Agradezco su gentil atención.

que
5-05-05
Kavina

ATENTAMENTE,

FUNDICIONES
FIGUEROA VALDIVIESO CIA. LTDA.

CESAR FIGUEROA D.
Gerente General

- Cesión registrada
- Adj: CCO de la nómina / 2004

pl
4/05/2005
SM

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA
"FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO
COMPANIA LIMITADA"

OTORGADA POR:

CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ Y

MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO FREIRE

EN FAVOR DE LA SEÑORITA:

VERONICA PAOLA FIGUEROA VALDIVIEZO

CAPITAL: U.S. \$ 40

M.T.V. Di 3 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de mayo de dos mil cuatro, ante mi Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores **CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ Y MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO FREIRE**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señorita **VERONICA PAOLA FIGUEROA VALDIVIEZO**, también por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera la tercera, legalmente capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocerles doy fe; y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participaciones, al tenor de la



siguientes cláusulas:- PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-

Intervienen de manera libre y voluntaria en el otorgamiento de esta escritura pública, los señores:- CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ Y MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO FREIRE, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, a quienes para efectos de este contrato en adelante se les llamará como los CEDENTES; y, por otra, la señorita VERONICA PAOLA FIGUEROA VALDIVIEZO, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a quien en adelante se le llamará la CESIONARIA.- SEGUNDA:- DE LOS ANTECEDENTES.- "FUNDICIONES

FIGUEROA VALDIVIEZO COMPANIA LIMITADA", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Humberto Navas, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- TERCERA:- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos

antecedentes, y en base de la autorización escrita otorgada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios reunida en esta ciudad de Quito, el día viernes once de julio del dos mil tres, que autorizó la cesión de participaciones que se indican a continuación, según consta de la copia del Acta de dicha Junta, así como del certificado al que se refiere el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que se agrega como documento habilitante.- El cesionario, César Amable Figueroa Díaz, debidamente autorizado por su cónyuge la señora Martha Graciela Valdiviezo Freire, cede en favor de la señorita Verónica Paola Figueroa Valdiviezo, las un mil participaciones a razón de cuatro

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

centavos de dólar norteamericano cada una, respectivamente.-

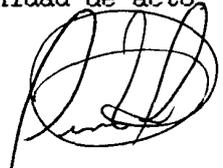
CUARTA:- De conformidad con lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, se autoriza a la Cesionaria para que, una vez perfeccionado este instrumento proceda a inscribir la presente cesión de participaciones en el Libro respectivo de la Compañía, a la anulación de los certificados de aportación del señor César Amable Figueroa Díaz, y en sustitución a la emisión de los certificados en favor de la Cesionaria, de conformidad a este instrumento, así como su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y a la marginación en la escritura de constitución.- Además, se deja constancia que según expresa resolución de la Junta General, el señor César Amable Figueroa Díaz, mediante la presente cesión de participaciones, queda exento de toda responsabilidad frente a los socios, a la Compañía y a terceros por todos los actos realizados en su gestión como socio.- En virtud de este instrumento, el CEDENTE, deja de mantener las un mil participaciones en la Compañía FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO COMPANIA LIMITADA.-

QUINTA:- Tanto CEDENTE como CESIONARIA, expresan su voluntad con la transferencia de las participaciones sociales, según contenido de todas y cada una de las cláusulas que anteceden y ratifican su consentimiento para la realización de este contrato.- Los gastos que demande el perfeccionamiento de este instrumento sufragarán en partes iguales, los celebrantes.-

SEXTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO COMPANIA LIMITADA, copias de las cédulas de ciudadanía y de los certificados de votación y de la certificación determinada.



artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta.- Firmado).- Doctor José Andrade Cueva.- Matrícula Profesional número dos mil ciento cuarenta y dos.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.



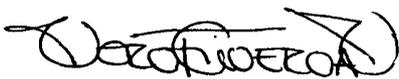
CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ

C.C. 170284125-3



MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO FREIRE

C.C. 470383105-5



SRTA. VERONICA PAOLA FIGUEROA VALDIVIEZO C.C. 171407638-5

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdiviezo Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

DOCUMENTOS HABILITANTES:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170284125-3

FIGUEROA DIAZ CESAR AMABLE

12 AGOSTO 1.949

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 14 1 355 1106

PICHINCHA/QUITO ACT

GONZALEZ SUAREZ 63

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARTHA VALDIVIEZO

SECUNDARIA TECNICO

DANIEL FIGUEROA PROF. JOCUP

ROSA DIAZ

QUITO 18/09/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0125207

[Signature]
 FIRMA DE LA ABOGADA

[Fingerprint]
 PULGAR DERECHO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Central Tribunal 8 - 0913 NUMERO 1702841253
 Cedula FIGUEROA DIAZ CESAR AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA RUMIRAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SAN RAFAEL
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDEU: CIUDADANIA

VALDIVIEZO FREIRE MARTHA GRACIELA

22 JUNIO 1.954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 03 1 442 0719

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

Martha Graciela Suarez

ECUATORIANA***** 133312222

CASADO CESAR ANHELE FIDELEROA

SECUNDARIA PROFESOR EN LINEA

JOSE VALDIVIEZO

TERESA FREIRE

QUITO 15-07-90

DESTA MUERTE DE SU TITULAR

2534379

Martha Graciela Suarez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 0184 NUMERO

1703031086 CEDULA

VALDIVIEZO FREIRE MARTHA GRACIELA APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINIA

BANGOLSA PARROQUIA

RUMINAHUI CANTON

Katherine Ureco

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171407638-5

PICHEROA VALDIVIEZO VERONICA PAOLA

NOMBRES Y APELLIDOS
26 MARZO 1982

FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0259 03261

TOMO PAGI ACT
PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1982

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4242
NACIONALIDAD IND DACT

SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF. OCUP

CESAR AMABLE FIGUEROA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO 2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
27/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 471973



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Handwritten Signature]





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114 - 0014
NUMERO

1714078386
CEDULA

FIGUEROA VALDIVIEZO VERONICA PAOLA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN RAFAEL
PARROQUIA

RUMBA
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación que anteceden, son exactamente iguales a sus originales que me fueron presentados y que devolví a los interesados.- Quito, a doce de mayo de dos mil cuatro.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Cuiva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA."**

FECHA: 11 de julio del 2003.

HORA DE INICIO: 18H00.

HORA DE FINALIZACION: 19H00.

En la ciudad de Quito el día 11 de julio del 2003 a las 18H00, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Gerardo Chiriboga y la Transversal, Urba San José de Conocoto, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios:

Asisten a esta Junta los siguientes Socios:

a.-) El señor César A. Figueroa Díaz, con \$200,00 de capital suscrito y capital pagado, con 5.000 participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 5.000 votos; el señor Leonardo Valdiviezo con \$ 120,00 de capital suscrito, y capital pagado con 3.000 participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 3.000 votos; el señor César Figueroa Valdiviezo, con \$40,00 de capital suscrito y capital pagado, con 1.000 participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una, con derecho a 1.000 votos y la srta. Patricia Figueroa con \$ 40,00 de capital suscrito y capital pagado, con 1.000 participaciones de cuatro centavos de dólar norteamericano cada una con derecho a 1.000 votos.

En vista de que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y presentes los cuatro socios que conforman la Compañía, esto por unanimidad, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, conforme lo previsto en los Arts 119 y 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre el asunto que fue previa y determinadamente acordado por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados debiendo suscribir la presente Junta General en señal de conformidad. Además, comparece la señora Martha Graciela Valdiviezo Freire, en su calidad de Presidenta de la Compañía.

Preside esta Junta la señora Martha G. Valdiviezo Freire, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y actúa como Secretario Ad hoc el señor César Figueroa Díaz, el mismo que verifica que se encuentre el ciento por ciento del capital social suscrito, pagado y presentes los cuatro socios que integran la Compañía.

La señora Martha Valdiviezo Freire, en su calidad de Presidenta de la Junta somete a consideración de los socios el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la transferencia de las participaciones del socio señor César Figueroa Díaz, que posee en la Compañía Fundiciones Figueroa Valdiviezo Cia. Ltda.-

Los socios indican estar de acuerdo y ratificado con el orden del día conocido razón por la cual la señora Martha Valdiviezo F. en su calidad de Presidenta de la Junta, con la actuación del Secretario Ad-hoc, señor César Figueroa Díaz, declaró instalada la sesión a la hora arriba indicada, procediendo a desarrollarse la misma en la forma que sigue: **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: DE LA CONSIDERACION DE LA TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEÑOR CÉSAR FIGUEROA DIAZ, QUE POSEE EN LA COMPANIA FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA.-**

La Presidenta señora Martha Valdiviezo F. declarando instalada la Junta, se pase a tratar el Primer Punto del Orden del Día y ante ello el señor Cés-



Diez, manifiesta que es su deseo y voluntad libre de ceder las participaciones que posee y de ceder su derecho de preferencia a suscribir nuevas participaciones en favor de la señora Verónica Paola Figueroa Valdiviezo, en la cantidad de un mil participaciones (1.000), quien esta dispuesta a asumir la suscripción de dichas participaciones.- Luego de varias deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar al socio de la compañía César Figueroa Díaz la cesión y transferencia de un mil participaciones(1.000) de un valor de cuatro centavos de dólar norteamericano (\$0,04) cada una que tiene en la Compañía Fundiciones Figueroa Valdiviezo Cia. Ltda., en favor de la señorita Verónica Paola Figueroa Valdiviezo. Es aceptado y aprobado por UNANIMIDAD el único punto de orden del día por todos los socios y capital presente, y además el Cedente se ratifica en la transferencia y cesión de participaciones en favor de la persona y porcentaje indicados como se ha manifestado anteriormente; y que estas transferencias de participaciones sean debidamente registradas en el Libro de Participaciones de la Compañía, como lo determina la Ley de Compañías y de que se comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías, como lo establece el Art. 21 de Ley de Compañías. Y que esta comunicación una vez elaborada por el Departamento de Secretaría se anexe al Expediente de la Junta. Se faculta al señor Gerente General de la compañía, para que extienda la certificación que acredita el acuerdo unanime del capital social respecto a la cesión y traspaso de participaciones.- Se deja constancia, que según expresa resolución de la Junta General de Socios, el señor Gerente General y los socios quedan exentos de toda responsabilidad frente a los socios de la Compañía como frente a terceros.

Como no hay más asuntos a tratar, la Presidencia ordena un momento de receso para la redacción del acta, la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta y se de lectura a la misma y la que es aprobada por todos los socios de la compañía presentes y en constancia de ello firman esta acta todos los concurrentes a la misma.

Se levanta la sesión a las 19H00.

Documentos anexos al Expediente de la Junta: De conformidad al Reglamento de Juntas Generales, forman parte del Expediente de esta Junta los siguientes documentos:

- a-) Lista de socios asistentes.
- b-) Comunicación a la Superintendencia de Compañías.

" Diez - VALDIVIEZO

Sr. César Figueroa Díaz
Secretario Ad-hoc de la Junta-Socio
Gerente General

Sr. Leonardo Valdiviezo
Socio

Sr. César Figueroa Valdiviezo
Socio

Sra. Martha E. Valdiviezo Freire
Presidenta

Srta. Patricia Figueroa
Socia

FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA.- Yo, CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ, en mi calidad de Gerente General de FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a efecto con al presencia de todo el capital social de la misma y celebrada el día 11 de julio del 2003, autorizó por unanimidad al socio César Amable Figueroa Díaz a transferir las un mil participaciones en favor de la señorita Verónica Paola Figueroa Valdiviezo, según el detalle que consta en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios efectuada el 11 de julio del 2003.

Quito, a 11 de julio del 2003

por " FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA.

SR. CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ
GERENTE GENERAL.-



Quito, a 22 de noviembre de 1999



Señor
CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ
PRESENTE.-

De mi consideración:

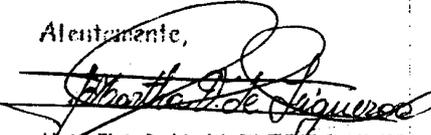
La Junta General de Socios de la compañía "FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA.", en sesión efectuada el 22 de noviembre de 1999, le comunica a Ud. que se resolvió nombrarle GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social

Tendrá Ud. la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente, conforme lo señalen los Estatutos.-

Las atribuciones y deberes constan de la escritura pública constitutiva de la compañía "FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA.", celebrada el 17 de septiembre de 1999, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis H. Navas Ercilla, e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de noviembre de 1999.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.-

Atentamente,


MARTA G. VALDIVIEZO FREIRE
PRESIDENTA

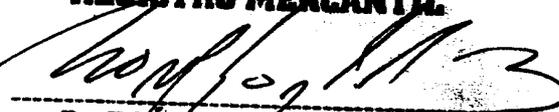
ACEPTACION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIEZO CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo.
Quito, a 22 de noviembre de 1999.


CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ
C.-C.170284125-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7520 del Registro de Nombramientos Tomo 030

Quito, a 1 DIC 1999

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: -1- Foja(s) Util(es)
Quito, a: 14 ABR 2004
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por los cónyuges señor **CESAR AMABLE FIGUEROA DIAZ** y señora **MARTHA GRACIELA VALDIVIEZO FREIRE**, en favor de la señorita **VERONICA PAOLA FIGUEROA VALDIVIEZO**, sellada y firmada en Quito, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.-

EL NOTARIO

1. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





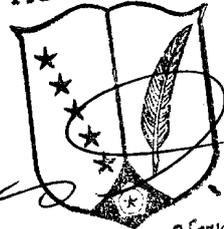
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía " FUNDICIONES FIGUEROA
VALDIVIESO CIA. LTDA.", otorgada ante Mí, el 17 de
septiembre de 1999, tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 21 de mayo del año 2004.

Notaria 5ta



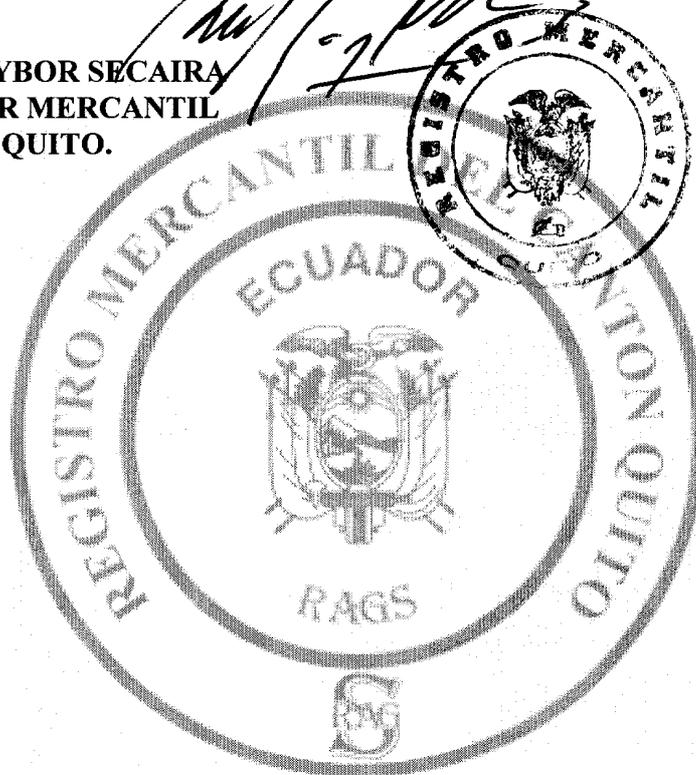
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2798** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4479, tomo 130, correspondiente a la Constitución de la Compañía **“FUNDICIONES FIGUEROA VALDIVIESO CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, veintiséis de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



Ng